

través de cualquiera de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR).

5. Acciones no asignadas: Finalizado el período de asignación gratuita de las nuevas acciones, aquellas que no hubiesen sido asignadas por causas no imputables a la compañía se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del período de asignación gratuita, las acciones que aún quedaran pendientes de asignación podrán ser vendidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

6. Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas de la sociedad y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el período de asignación gratuita, la compañía formalice contablemente la aplicación de la reserva a capital, en el importe cuantía del aumento.

7. Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones otorgarán idénticos derechos políticos y económicos a los de las actualmente en circulación. Todos los derechos podrán ejercitarse desde la fecha de finalización del período de asignación gratuita de las mismas.

8. Gastos: La emisión, suscripción y puesta en circulación de las nuevas acciones se efectuará libre de gastos para los suscriptores. Ello independientemente de los importes que puedan cargar, en su caso, las entidades a través de las que los inversores tramiten la suscripción, administración y depósito de acciones, que serán de cuenta de éstos.

9. Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid y Barcelona así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 6 de julio de 2005.—El secretario del consejo, don Ignacio López-Balcells Romero.—38.739.

## SINAPI 2003, S. L.

*Edicto-insolvencia ejecución 63/05*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 63/05, dimanante de autos n.º 936/04, sobre cantidad, a instancia de don José Antonio Achas Alfonso, contra Sinapi 2003, S.L., se ha dictado en fecha 21.6.05 auto, por el que se declara a la ejecutada Sinapi 2003, S.L., en situación de insolvencia, por un principal de 2.575,21 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna,

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 21 de junio de 2005.—El Magistrado-Juez. 37.029.

## SNAKE, SOCIEDAD LIMITADA

*Convocatoria de la Junta General*

Don Alejandro Sánchez de la Iglesia, con NIF 50.822.496-V, como Administrador Único de la Sociedad Mercantil denominada Snake, Sociedad Limitada, con domicilio en Paracuellos del Jarama (Madrid), en la calle Canteras, número 19, y C.I.F B-80312770.

Convoca a:

Doña M.ª del Carmen Laborda Díaz, con N.I.F. 50.820.178-E, como representante de la Mercantil denominada Cyber-Color, Sociedad Limitada, domiciliada en Paracuellos del Jarama (Madrid), calle Canteras, número 19, y CIF B-81645400 y accionista de Snake, Sociedad Limitada.

Don Mario Ortega Cuesta, vecino de Madrid, calle Hermosilla, 119, y con NIF 33.514.112-F, como accionista de Snake, Sociedad Limitada.

A la celebración de la Junta General, el día veintiséis de julio de dos mil cinco, a las diez horas, en primera convocatoria y, a las once, en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad Snake, Sociedad Limitada, domiciliada en Paracuellos del Jarama (Madrid), en la calle Canteras, número 19, conforme al artículo de los Estatutos Sociales a la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales que comprenden: El Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria, así como el informe de Gestión correspondiente al año 2004.

Segundo.—Aplicación del Resultado de 2004.

Beneficios 34.464,80 euros.

A Remanente 34.464,80 euros.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Aprobación y modificación parcial del artículo 13 de los Estatutos Sociales, el cual quedaría redactado con el siguiente texto:

Artículo 13.º Convocatoria. B.—Forma y contenido de la convocatoria.—Toda Junta General deberá ser convocada mediante carta certificada con acuse de recibo a cada uno de los socios que deberá remitirse al domicilio que éstos hubieren designado a tal fin, y en su defecto, al que resulte del Libro de Registro de Socios.

Las comunicaciones individuales deberán cursarse de forma que entre la última que se remita y la fecha fijada para la celebración de la junta medie un plazo de al menos, quince días, salvo para los casos de fusión y escisión, en que la antelación deberá ser de un mes como mínimo.

La comunicación expresará, el nombre de la Sociedad, la fecha y hora de la reunión y el orden del día. Se hará constar en la comunicación, las menciones obligatorias que en cada caso exija la Ley en relación a los temas a tratar.

No obstante, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, con el carácter de Universal, para tratar cualquier asunto, siempre que este presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad, la celebración de la Junta y el orden del día de la misma.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta correspondiente, facultando al Órgano de Administración para que pueda expedir cuantas Certificaciones estime precisas.

En Madrid, a 6 de julio de 2005.—El Administrador, Alejandro Sánchez de la Iglesia.—38.661.

## SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONCESIONES EXTRANJERAS (SACONEX)

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El Liquidador, previo acuerdo de este convoca a los accionistas de la mercantil, «Sociedad Anónima de Concesiones Extranjeras» (Saconex) a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Sadavi (Valencia) Avenida Pais Valencia, 8 (Bar Restaurante «El Puente»), el próximo día 28 de julio de 2005 a las dieciocho horas, en primera convocatoria y transcurridas veinticuatro horas, y en su caso, y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por los administradores.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, formuladas por el Liquidador único.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en dicho ejercicio, que ha formulado el Liquidador.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Sedaví, 8 de junio de 2005.—El Liquidador, Miguel Ángel Muñoz Enríquez.—38.180.

## SON FRAU DE DALT, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de esta Entidad celebrada el 30 de junio del 2005, acordó la reducción de su Capital social en la suma de 41.679,35 euros, mediante la amortización de las 1.387 acciones pertenecientes a la misma compañía.

Con esta modificación el Capital ha quedado reducido a 180.690,65 euros, representado por 6.013 acciones nominativas de 30,50 euros cada una. Lo que se hace público a tenor de los dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Marratxi, 1 de julio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Francisco Catalá Creus.—38.159.

## SPAIN TIR CENTRO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

### STC EXPLOTACIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS GENERALES 2005, SOCIEDAD LIMITADA EN CONSTITUCIÓN (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Spain TIR Centro Transportes Internacionales, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «STC Explotaciones y Proyectos Inmobiliarios Generales 2005, Sociedad Limitada en constitución», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Coslada, 28 de junio de 2005.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Spain TIR Centro Transportes Internacionales, S.A.», don José M.ª Vélchez Jiménez y de «STC Explotaciones y Proyectos Inmobiliarios Generales 2005, Sociedad Limitada en constitución», don Juan Villanueva Prieto.—37.824. 1.ª 11-7-2005

## STUKA, S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente),

### UDALBIDE, S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

mediante decisión del accionista único de Stuka, Sociedad Anónima y del accionista único de Udalbide, Sociedad Anónima, se aprobó el 30 de junio de 2005 el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades citadas con fecha de 30 de mayo de 2005 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Udalbide, Sociedad Anónima y transmisión en bloque de su patrimonio a Stuka, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las citadas decisiones de accionista único aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2004, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Izurtza, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, don Roberto Alonzo Ruiz.—38.470.

2.ª 11-7-2005.

## SUMINISTROS COPASA, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de esta sociedad, que se celebrará en la ciudad de Terrassa, calle Roca y Roca, número 36, 1.º 2.ª, el día 28 de Julio de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, o el día 29 de Julio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador de la Compañía, por finalizar el plazo para el que fue nombrado el actual Administrador.

Segundo.—Aprobación del acta de la junta.

Terrassa, 29 de junio de 2005.—El Administrador, don José Luís Ripalda Solano.—38.695.

## SUMITOMO BAKELITE EUROPE (BARCELONA), SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

## FERS RESINS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal FENOCAST, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal FERS POLYMERS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del socio único de Sumitomo Bakelite Europe (Barcelona) Sociedad Limitada, Unipersonal, de los accio-

nistas únicos de Fers Resins Sociedad Anónima, Unipersonal y Fenocast Sociedad Anónima, Unipersonal y de la Junta general universal de socios de Fers Polymers Sociedad Limitada, de fecha 30 de junio de 2005 se aprobó unánimemente la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción por parte de Sumitomo Bakelite Europe (Barcelona) Sociedad Limitada, Unipersonal de Fers Resins Sociedad Anónima, Unipersonal, Fenocast Sociedad Anónima, Unipersonal y Fers Polymers Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montornès del Vallés (Barcelona), 1 de julio de 2005.—Don Shigeki Muto, Presidente del Consejo de Administración de Sumitomo Bakelite Europe (Barcelona) Sociedad Limitada, Unipersonal, de Fers Resins Sociedad Anónima, Unipersonal, de Fenocast Sociedad Anónima, Unipersonal y de Fers Polymers Sociedad Limitada.—38.184. 1.ª 11-7-2005

## TALLERES BURUNDESA, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas de Talleres Burundesca, S. A., a Junta general ordinaria a celebrarse en Berrioplano (Navarra), en el domicilio social de la mercantil (c/ Polígono Plazaola, manzana A, n.º 29-32), el día 26 de julio de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 27 de los mismos mes y año, en trámites de segunda convocatoria, en iguales lugar y hora, con el propósito de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la gestión social, de las Cuentas Anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión social, de las Cuentas Anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los arts.112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener copias, de forma gratuita, de los documentos e informes que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 30 de marzo de 2005.—El Administrador único, Autobuses La Unión, S. A., Ana Teresa Echevarría Garay, persona física representante.—38.666.

## TALLERES DAUMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## DAUMAR SETECIENTOS TRES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Talleres Daumar, Sociedad Anónima» celebrada el día 16 de junio de 2005, y la Junta general extraordinaria y universal de «Daumar Setecientos Tres, Sociedad Anónima» celebrada el día 16 de junio, han aprobado por unanimidad, su fusión, absorbiendo Talleres Daumar, Sociedad Anónima a Daumar Setecientos

Tres Sociedad Anónima, adquiriendo la absorbente a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, siendo todos los efectos a partir del 1 de enero de 2005, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de estas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de junio de 2005.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las citadas entidades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badalona, 18 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Talleres Daumar, Sociedad Anónima», Mónica González Calahorra.—El Administrador de «Daumar Setecientos Tres, Sociedad Anónima», Julia Aparicio Bernabeu.—36.885. y 3.ª 11-7-2005

## TÉCNICA DE FLUIDOS, S. L. (Sociedad absorbente)

## MAESTRE HOFFMANN, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que el socio único de Maestre Hoffmann, Sociedad Limitada, y la Junta general de Técnica Fluidos, Sociedad Limitada, acordaron el 27 de junio de 2005 su fusión mediante la absorción de la sociedad Maestre Hoffmann, Sociedad Limitada, Unipersonal, por parte de la sociedad absorbente Técnica de Fluidos, Sociedad Limitada.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Administrador de la sociedad absorbida, Alberto Maestre Hoffmann, y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Luis Arenas Egea.—38.146.

1.ª 11-7-2005

## TELEVISION BURGOS, S. A. TELEVISIÓN SEGOVIA, S. A. Unipersonal

## TELEÓN TV, S. A. TELESALAMANCA, S. L. (Sociedades parcialmente escindidas) CASTILLA Y LEÓN RADIO, S. A. Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las